



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. CM N° 219/2015

VISTO:

Las Res. CM Nros. 185/1999, 187/1999, 123/2014 y el Memo N° 55/2015 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 185/99 se estableció que este Consejo de la Magistratura designará conjuces para la eventual necesidad de sustitución de jueces y juezas de ambas instancias, para la integración de las Cámaras de Apelaciones y de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta que estén transferidos la totalidad de los fueros mencionados en el art. 38 de la ley N° 7 y mientras la Legislatura no regule legalmente un procedimiento sustitutivo.

Que asimismo se dispuso que los conjuces serían designados por sorteo sobre la base de una lista de expertos surgida de las propuestas que al efecto formularían el Tribunal Superior de Justicia, la Legislatura, el Colegio Público de Abogados de Capital Federal y las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tal mecanismo de designación responde, según surge de los considerandos de la mencionada resolución, a que la figura de conjuces no se encuentra prevista ni en la Constitución de la Ciudad, ni en las Leyes Nros. 7 y 31, u otra norma legal, por lo que no existían formas ni procedimientos especiales a seguir para la respectiva designación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que desde otra perspectiva, se señala también en la motivación de aquél acto, que la figura del conjuer no es asimilable en todos sus aspectos a la del juez de grado, en virtud de carecer aquellos de estabilidad y de las mismas prerrogativas e incompatibilidades, razón por la cual se estableció –artículo 3° de la Resolución N° 185/99– un régimen de contraprestación u honorario en base a una serie de pautas acordes a la naturaleza de la tarea encomendada.

Que con sustento en la reglamentación así aprobada, por Resolución N° 187/99, del 23 de diciembre de 1999, fueron designados catorce (14) conjuer para actuar ante las Cámaras de Apelaciones y catorce (14) conjuer para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia, ambos del Poder Judicial de la CABA.

Que por otro lado, por medio de la Res. CM N° 620/2007 se autorizó a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario a utilizar el listado de los conjuer de Primera Instancia para la Cámara de Apelaciones.

Que en tal contexto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, y de acuerdo a lo resuelto en la reunión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre del corriente año, remite para consideración de este Plenario de Consejeros el listado actualizado de los conjuer designados por la Res. CM N° 187/99 para actuar ante las Cámaras de Apelaciones y los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la indicada Comisión reseña que toda vez que habiendo transcurrido quince años, muchos de los profesionales que allí se encontraban, en la actualidad, obtuvieron cargos incompatibles con el desempeño del cargo de conjuer, fallecieron, o bien, no tienen voluntad de ejercerlo a la fecha.

Que por último, y en lo que se refiere al fuero Contencioso Administrativo y Tributario, se agrega a ese listado los conjuer designados por la Res. CM N° 123/2014.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que en esa idea, y de conformidad con lo normado en el artículo 1º de la Ley Orgánica N° 31 -y modificatorias-, el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección, de gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en tal carácter debe garantizar la eficaz prestación del servicio de justicia, así como lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la función de *gobierno* del Poder Judicial –excluido el Tribunal Superior de Justicia- implica la dirección y el impulso de las medidas que se estimen necesarias para la consecución del interés público definido en la misma ley.

Que por ello en la necesidad de evitar demoras injustificadas en el trámite de los expedientes judiciales y de ese modo coadyuvar a la efectiva prestación del servicio de justicia, corresponde aprobar la nómina de conjuces para actuar ante las Cámaras de Apelaciones y los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1: Aprobar la nómina de conjuces/zas para actuar ante las Cámaras de Apelaciones y los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial de esta Ciudad, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público y por



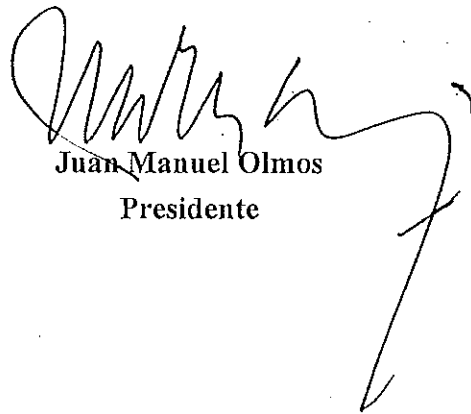
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

su intermedio a los conjuces, publíquese en la página de internet del Poder Judicial y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 219/2015



Marcela I. Basterra
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RES. CM N° 219/2015

ANEXO

-Conjueces para actuar ante las Cámaras de Apelaciones del Poder Judicial de la Ciudad:

- Esteban RIGHI
- María Claudia DAVERIO
- Susana ALBANESE
- Jorge MAIORANO
- Francisco DE LA VEGA
- Hector VILLEGAS

-Conjueces para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial de la Ciudad:

- Carlos María NEGRI
- Carlos F. ROSENKRANTZ
- Marisa GRAHAM
- René NEMIROSKY
- Jorge MICHELIN
- Angel BRUNO
- Hugo LACHENER
- Celia Maria VACA

